



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

C. DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 100, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA “SNDIF”, Y A LA TITULAR DIRECTORA GENERAL DEL DIF CDMX, DIVERSA INFORMACIÓN RELACIONADA CON NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN QUE DADO HUÉRFANOS DERIVADO DE LA PANDEMIA COVID_19.**

PROBLEMÁTICA

Si para un adulto es difícil entender las complejidades que impone el fallecimiento de un ser querido por Covid-19, esa dificultad se vuelve aún



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

más grande para las niñas, niños y adolescentes que han perdido a alguno de sus padres por dicha enfermedad, y quienes en muchas ocasiones deben lidiar sin ayuda con la confusión y el dolor que implica esta pérdida.

Aunque no existen números certeros sobre la cantidad de bebés, niñas, niños y adolescentes que han quedado huérfanos en México debido al coronavirus, el número de las personas fallecidas sugiere que podrían ser miles. Los menores de edad que se han quedado huérfanos por la pandemia continúan en riesgo de contagio, además de incrementar su vulnerabilidad y ser propensos a la deserción escolar, el trabajo infantil, los embarazos tempranos y el reclutamiento de grupos criminales, de acuerdo con especialistas.¹

Nunca se pensó que uno de los escenarios más trágicos que estamos viviendo en todo el mundo y en especial en México, son los casos de la muerte de los padres de menores de edad, que los han dejado en la orfandad y a la deriva para su vida futura y que generalmente no cuentan con el apoyo de familiares o de quienes por ley, deberían hacerse cargo de ellos a falta de sus progenitores, en ocasiones por desinterés en ayudarlos y en otras por carecer de recursos económicos para asumir dicha responsabilidad, ya que el Estado deberá otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

¹ [Orfandad por Covid pone en riesgo a menores | México, Principales, Sociedad y Justicia | La Jornada Zacatecas \(ljz.mx\)](#)



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

El día 23 de enero del año en curso, en el marco de la Segunda Reunión nacional de titulares de los Sistemas DIF, se acordó reforzar la atención a la población vulnerable, con motivo de la pandemia del Covid 19, donde la Secretaría de Gobernación señaló que el objetivo del Gobierno federal es apoyar a los niños, niñas y adolescentes que hayan quedado en situación de orfandad por haber perdido a su padre, a su madre o ambos por la pandemia y fortalecer las acciones que fomenten una cultura del buen trato en las familias para prevenir las conductas de riesgo asociadas a la violencia familiar y social, agregando que se ha registrado un incremento en los casos de violación a los derechos humanos.

Las acciones anteriores, son loables y positivas para tratar de hacer frente a una difícil situación para los menores y las familias en general, **sin embargo, son insuficientes debido a que aún se carece de información suficiente respecto al número de las defunciones de personas que hayan dejado en la orfandad a menores o adolescentes en el país por haber contraído el virus del Covid 19,**

Otra de las situaciones que deben revisar las autoridades, es la relativa a la expedición de los certificados de defunción que se están expidiendo a los familiares de las víctimas ya que en la mayoría se pone como causa de la muerte el Covid 19 o enfermedades relacionadas con el virus, es decir, muchos de los casos contabilizados se pueden deber a haber contraído el Covid 19, pero en otros casos teniendo la víctima otro tipo de enfermedades como cáncer o diabetes el virus sólo vino a acelerar los procesos para el fallecimiento.



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

Importante señalar que es incongruente poner los mismos requisitos para acceder a los apoyos que a las Becas para el Bienestar Benito Juárez, debido a que la ayuda que recibirán los menores y adolescentes que hayan quedado en orfandad, no pueden considerarse como becas, sino como apoyos para la subsistencia de ellos y para hacer cumplir al estado mexicano con su obligación de proteger en los hechos el interés superior de la niñez.²

Tal y como lo dijimos en el inicio de este documento, el gobierno federal carece de un **registro oficial** sobre el número de niños que han quedado huérfanos durante la **pandemia**. Y lo peor es que tampoco cuenta con una respuesta articulada o mecanismos oficiales para acompañar, dar refugio o atender a estos menores.

Para **el Ejecutivo Federal los hijos de las víctimas mortales del COVID-19 pueden ser atendidos sin prioridad**. En el mejor de los casos, viven con una familia extendida o improvisada, pero nadie sabe dónde está la mayoría de ellos.

Son invisibles con todo y que **cifras extraoficiales** estiman que la cantidad de los niños en orfandad se duplicó en **México**, durante el último año.

² <https://www.milenio.com/opinion/julian-german-molina-carrillo/eldp/los-huerfanos-y-huerfanas-de-la-pandemia-del-covid-19>



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Hasta antes de la pandemia existía un registro oficial de **33 mil menores** en esa condición, atendidos todos ellos en **900 Juan Martín Pérez García**, director de la Red por los Derechos de la Infancia en México (**REDIM**), considera que los más afectados en esta pandemia siguen siendo los niños, las niñas, los adolescentes que han quedado, además de invisibles, literalmente abandonados.

Lamenta el hecho de que no haya datos oficiales y cuestiona que el **DIF nacional**, por ley, debe tener los padrones.

Además de eso, hay una tremenda **paradoja**: la orfandad por **COVID-19** deja a **los niños jurídicamente en el limbo**, porque ninguna otra persona puede solicitar la tutoría legal para cualquier acto administrativo.

Por lo que hace a los contagios y muertes en menores, derivado de la pandemia, las cifras también provocan escalofrío.

Hasta el pasado 14 de febrero, se tenía el registro de **470 niños muertos y 45 mil casos confirmados** de contagio.

Se observa un sesgo en dos apartados: niños pequeños, un número significativo, y adolescentes con algún tipo de enfermedad correlativa, la mayoría de ellos pertenece a **segmentos de población muy pobre**, que vive en hacinamiento.

Tampoco hay datos oficiales, pero según la REDIM, tenemos una de las tasas de mortandad más altas y esto aplica a toda la población, incluida



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

la infantil. Pero no son los únicos daños entre los menores. Las afectaciones psicológicas y académicas **serán irreversibles** por el confinamiento, la violencia intrafamiliar (abuso sexual, incluido) y el desdén del gobierno.

La cultura que tenemos es tan **“adultocéntrica”** que el gobierno se preocupó más por abrir plazas comerciales y restaurantes, pero no los parques infantiles y tampoco se está discutiendo cómo regresaremos a las escuelas.

Todo esto, junto con el abandono a los huérfanos de la pandemia, **marcarán un antes y después en la población infantil** mexicana, al grado de perder el desarrollo de toda una generación, con un cobro de factura que nos llegará más pronto de lo que imaginamos porque los daños serán irreversibles.³

Ahora bien, en Ciudad de México al menos **3 mil 101 menores** han quedado huérfanos de padre, madre o tutor, quienes fallecieron víctimas de covid-19 entre julio y diciembre de 2020.

De acuerdo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la capital mexicana, esas niñas, niños y adolescentes han sido inscritos a la beca “Leona Vicario” que el gobierno de Claudia Sheinbaum extendió en agosto pasado para proteger a los menores que han perdido a sus padres a causa de la pandemia.

³ [Invisibles, los huérfanos de la pandemia - El Heraldo de México \(heraldodemexico.com.mx\)](https://www.heraldodemexico.com.mx)



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

A la fecha, esta beca protege a 34 mil 296 menores de cero a 17 años 11 meses de edad que viven en situaciones de vulnerabilidad, “para favorecer su desarrollo integral y de manera particular sus derechos a la educación y alimentación”, de acuerdo con una nota informativa de la dependencia dirigida por Esthela Damián.

El apoyo consiste en el depósito de 832 pesos mensuales a través de una tarjeta electrónica a mes vencido durante los primeros 10 días hábiles. Además, los beneficiarios tienen acceso a distintos servicios: terapia psicológica -un día a la semana- y talleres de herramientas psicoemocionales.

Tienen atención de primer nivel, con dos citas al mes, para aplicación de vacunas del Esquema Básico de Vacunación, detecciones, canalizaciones y servicios de atención que ofrecen consultas médicas, prenatales y de planificación familiar, así como aplicaciones tópicas de flúor y limpiezas dentales.

También tienen acceso a Unidades Básicas de Rehabilitación una vez a la semana para mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia y electroterapia; actividades recreativas de la acción institucional Aprende y Crea DIFerente, además de natación, fútbol, basquetbol y gimnasia; actividades culturales, museos, teatros, conciertos y parques recreativos, y educación inicial a niñas en los Centros de Atención y Cuidado para el Desarrollo Infantil (CACDI).



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

El día 28 de enero de 2020 el DIF-CDMX publicó en la Gaceta Oficial capitalina el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social “Beca Leona Vicario”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Igualmente, informó que tiene un techo presupuestal por 250 millones 818 mil 588 pesos para la operación del programa a través del Fideicomiso de Educación Garantizada (Fidegar).

La atención a solicitudes de incorporación al Programa puede consultarse en los portales: <https://becaleonavicario.cdmx.gob.mx/> y <http://dif.cdmx.gob.mx/programas>.⁴

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Estado debe buscar la garantía de la seguridad de cada integrante del mismo, en principio se trató de la protección contra cualquier amenaza física externa al individuo; en la actualidad, entendemos que el Estado cuenta con multifunciones garantes de los derechos fundamentales y humanos de todo aquel que lo compone.

El acceso a la salud es un derecho humano reconocido y defendido por instancias internacionales y sus Estados partes. Tanto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) se han abocado a los análisis, investigaciones, difusión de información, así como a realizar diversas acciones encaminadas a que todo individuo vea satisfecho su derecho a la salud.

⁴ [Covid-19 deja al menos 3 mil 101 menores huérfanos en la CDMX - Proceso](#)



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables. El Estado otorgará servicios de salud a través de la federación, estados y municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.”⁵

En este sentido, el Estado Mexicano tiene la obligación de instaurar un sistema eficiente de prevención y atención en materia de salud, en el que cada componente tiene la misma importancia que los demás, ya que para garantizar el pleno bienestar físico a los usuarios, se requiere de un servicio integral.

SEGUNDO.- Que el Estado mexicano debe asumir por mandato de lo establecido en el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez , garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. “Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios

⁵ Fuente: http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_derechos_humanos



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

TERCERO.- Para hacer frente a este grave problema, el pasado 3 de noviembre se firmó un convenio entre el DIF Nacional y la Coordinación del Programa de becas para el bienestar, así el DIF Nacional y los sistemas estatales DIF enviarán a la Coordinación Nacional del programa de becas la información y documentación con la que cuenten, a fin de vincular a la población en situación de orfandad como potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos de la Coordinación nacional de becas para el Bienestar Benito Juárez para ser evaluados y en caso de ser aprobada se les integrará al padrón de apoyos, para que sea difundida y sometida a criterios de transparencia y rendición de cuentas.

CUARTO.- La Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, establece:

*“**Artículo 1o. Bis.-** Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.*

Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

1. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;⁶

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración del Congreso de la Ciudad de México el siguiente.

PRIMERO.- para exhortar de manera respetuosa a la Titular Del Sistema Nacional Para El Desarrollo Integral De La Familia “SNDIF”, María Del Rocío García Pérez, a realizar un censo actualizado de las y los menores de edad que han quedado en orfandad a causa de la muerte confirmada o sospecha por COVID-19 de sus padres o tutores. Así como a informar a esta soberanía las acciones ordinarias y extraordinarias que se están realizando para salvaguardar su vida, salud física y emocional, así como su educación y patrimonio

⁶ Ley General de Salud (Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>)



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO.- Para exhortar de manera respetuosa a la Titular Directora General del DIF CDMX, Esthela Damián Peralta, a informe sobre el censo actualizado de las y los menores de edad que han quedado en orfandad a causa de la muerte confirmada o sospecha por COVID-19 de sus padres o tutores. Así como a informar a esta soberanía las acciones ordinarias como la beca Leona Vicario y extraordinarias que se están realizando para salvaguardar su vida, salud física y emocional y su patrimonio, todo en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Victor Hugo Lobo Roman
FEBF84ACD0644ED...

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 23 de febrero de
2021.